



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No. 11001-33-35-010-2020-00094-00

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2020-00094-00

ACCIONANTE: KAREN LORENA RICO ROCHA – Como Agente Oficioso
de JOHN EDWARDS MALAGÓN RODRÍGUEZ

ACCIONADOS: MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – Margarita Cabello
Blanco

JUZGADO 27 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

DIRECTOR GENERAL DEL INPEC – Norberto Mujica Jaime

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

ADICIÓN AL AUTO ADMISORIO

Atendiendo el requerimiento efectuado a la parte demandante en auto del pasado 22 de mayo, para que indicara con exactitud, el Juzgado a demandar, y así proceder a surtir la notificación de ley; fue allegado escrito el 26 de mayo del año que cursa, al correo electrónico de este Despacho, donde manifiesta que a su esposo "el Juzgado 27 de Circuito de Convida", le impuso pena de 36 meses, por lo que solicita que se le asigne un Juzgado de Ejecución de Penas que le brinde la posibilidad de la prisión domiciliaria.

Entonces, atendiendo a lo expuesto, interpreta el Despacho que la accionante se refirió fue al Juzgado 27 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, por tanto, se tendrá como parte demandada, y se ordenará que por la Secretaría del Juzgado se le notifique de la demanda, además, del escrito allegado por la demandante en la presente fecha.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO.- Tener como parte demandada dentro de la presente acción al **JUZGADO 27 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ.**

SEGUNDO.- Notificar inmediatamente de este proveído al señor **JUEZ DEL JUZGADO 27 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto, a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, además del memorial allegado por KAREN LORENA RICO ROCHA como Agente Oficioso de JOHN EDWARDS MALAGÓN RODRÍGUEZ, el día 26 de mayo de 2020 al correo electrónico de este Juzgado, informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias y que pretenda hacer valer, teniendo en cuenta que se trata de una



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No. 11001-33-35-010-2020-00094-00

acción de tutela, igualmente, para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

TERCERO.- REQUERIR al Juzgado 27 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, para que sus actos procesales o intervenciones se realicen a través del correo electrónico de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

mqc

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Per anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes la
providencia anterior hoy _____ a las
08:00 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario